LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 90/2015	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9/noviembre/2015 Agréguese el escrito del Director General de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual formula alegatos en el presente asunto.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 119/2015	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	12/noviembre/2015 Se desecha de plano, por notoriamente improcedente, la acción de inconstitucionalidad promovida por el Partido de la Revolución Democrática.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO	9/noviembre/2015 Visto el escrito de demanda, téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designando autorizados. No ha lugar a autorizar consultar vía internet el expediente electrónico, al no existir regulación al respecto en la ley reglamentaria de la materia ni en el Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Por otra parte, se permite al Municipio actor utilizar, por conducto de sus autorizados, los medios electrónicos que se citan en el presente auto únicamente para el fin descrito en el mismo. A fin de proveer sobre la admisión de la demanda, requiérase bajo apercibimiento al Síndico del Municipio actor para que en el plazo señalado aclare los puntos que se describen en este proveído.
4	INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONALIDAD 2/2015	DEMANDADO Y PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA	9/noviembre/2015 Agréguese el escrito de la perito designada por este Alto Tribunal, mediante el cual rinde su dictamen en materia de caligrafía, grafoscopía y grafometría, y se le requiere para que dentro del plazo señalado lo ratifique ante la presencia judicial.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN